

*“Trabajando por una nación sin corrupción”*



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

**INFORME No. 032-2016-FEP-DMM**

**DIRECCIÓN DE LA MARINA MERCANTE (DMM)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2016**



*“Trabajando por una nación sin corrupción”*



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

**INFORME No. 032-2016-FEP-DMM**

**DIRECCIÓN DE LA MARINA MERCANTE (DMM)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2016**

## **CONTENIDO**

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

### **INFORMACIÓN GENERAL**

#### **CAPÍTULO I**

#### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

#### **CAPÍTULO II**

#### **ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	2
--------------	---

#### **CAPÍTULO III**

#### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	6
5. LINEA DE INVESTIGACION PARA SU VERIFICACIÓN	7

#### **CAPÍTULO IV CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	10
--------------	----

#### **CAPÍTULO V RECOMENDACIONES**

RECOMENDACIONES	11
-----------------	----

Tegucigalpa, M.D.C.10 de agosto de 2016

Oficio N° Presidencia TSC-2989/2016

Abogado

**Roberto Enrique Cardona López**

Director General de la Marina Mercante

Su Oficina

**Señor Director General:**

Adjunto encontrará el Informe N° 032-2016-FEP/DMM, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

**Miguel Ángel Mejía Espinoza**  
Magistrado Presidente

 Archivo

## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

#### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

#### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Dirección de la Marina Mercante (DMM).

##### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Dirección de la Marina Mercante (DMM).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el Plan Operativo Anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar la Línea de Investigación, para evidenciar resultados, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

#### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2015, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2016.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## **CAPÍTULO III**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

#### **1. MARCO LEGAL**

La Dirección de la Marina Mercante (DMM), es una entidad de carácter permanente desconcentrada del Poder Ejecutivo y su relación con este se mantiene a través del Gabinete de Seguridad y Defensa al cual pertenece según Decreto PCM-001-2014 en su Artículo 7. Su domicilio es la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y en todos los puertos marítimos mayores y menores de Honduras, donde ejerce su representación a través de las capitanías de puerto, además, esta institución cuenta con un centro de adiestramiento para marinos mercantes ubicado en el Municipio de Omoa, Departamento de Cortés, y otro para cursos móviles de esta misma especialidad en la ciudad de La Ceiba.

Según Decreto N° 167-94 se estableció el marco normativo de la Marina Mercante Nacional y en general de las actividades marítimas, su objetivo general es el de velar por la seguridad marítima, protección de medio ambiente y la formación de marinos. Entre los objetivos específicos se puede mencionar:

1. Realizar el registro de buques y demás servicios brindados a los propietarios, armadores o arrendatarios de buques que desean navegar con bandera Hondureña con eficiencia y eficacia.
2. Inscribir únicamente buques que reúnan todos los requisitos exigidos por nuestra legislación y los convenios internacionales que están obligados a cumplir todos los buques de acuerdo a su tonelaje, actividad, áreas de navegación, etc.
3. Continuar con la depuración del registro de buques.
4. El requerimiento a los apoderados para que comparezcan a esta Dirección a cancelar los impuestos adeudados y a renovar patentes y demás documentos vencidos.
5. Mejorar la calidad y el promedio de años de vida de los buques.
6. Capacitar el recurso humano marítimo a fin de acrecentar la demanda internacional de marinos hondureños.

Asimismo el 5 de diciembre de 2014 se publica en el Diario Oficial la Gaceta, el reglamento interno especial de trabajo de la Dirección de Marina Mercante.

#### **2. PLAN OPERATIVO ANUAL**

La Dirección de la Marina Mercante, presenta un Plan Operativo Anual (POA), para el período 2015, en el cual muestra una estructura programática de 4 programas: 1 Actividades Centrales, 11 Seguridad de la Navegación y la Vida Humana en la Mar; 12 Prevención de la Contaminación del Ambiente Marino; y, 13 Formación y Titulación de Gente de Mar, estos a su vez están orientados a cumplir con 3 objetivos estratégicos los cuales son:

- a) Mejorar la seguridad del transporte marítimo nacional e internacional.
- b) Mejorar los controles de prevención de la contaminación proveniente de los buques, para la protección del medio marino.
- c) Mejorar la formación y titulación de gente de mar, para que el marino preste su servicio en forma competitiva en el mercado nacional e internacional.

Algunos de sus productos programados son los siguientes:

- Buques certificados.
- Permisos de navegación (zarpes) emitidos.
- Número de buques registrados.
- Registros Nuevos.
- Número de buques supervisados que realizan las descargas de residuos.
- Permisos emitidos para descargas de residuos provenientes de buques.
- Marineros formados.
- Marineros titulados.

A continuación se muestra la evaluación del Plan Operativo Anual 2015 de la DMM:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015		
DIRECCIÓN DE LA MARINA MERCANTE		
No.	Programas	% de Ejecución
11	Seguridad de la Navegación y la Vida Humana en la Mar	154%
12	Prevención de la Contaminación del Ambiente Marino	164%
13	Formación y Titulación de Gente de Mar	150%
<b>Promedio General</b>		<b>156%</b>
Fuente: Elaboración propia con datos de la DMM		

Los objetivos plasmados en el Plan Estratégico y las metas plasmadas en el Plan Operativo Anual de la Dirección de la Marina Mercante, muestran que son congruentes con sus objetivos institucionales, y que a su vez fueron presentados bajo una estructura programática en la que sus productos programados son cuantificables y medibles.

### 3. INFORMACION PRESUPUESTARIA

El presupuesto aprobado a la Dirección de Marina Mercante, para el año 2015, ascendió a 34.4 millones de Lempiras considerando los fondos del Tesoro Nacional, el cual realizó modificaciones de ampliación por el orden de 54.1 millones de Lempiras. Esta incorporación de recursos estuvo conformada por 16.1 millones de Lempiras provenientes de Recursos Propios y 38.0 millones de Lempiras provenientes del

Fideicomiso el cual es administrado en cuenta del Banco Atlántida S.A., y corresponde a recursos provenientes del pago de las tarifas de recuperación por los servicios de inspección, previstos en el Reglamento contentivo del acuerdo del Poder Ejecutivo N°000836-B. De estas modificaciones presupuestarias la institución presentó la documentación soporte correspondiente, obteniendo así un presupuesto definitivo de 88.5 millones de Lempiras como se presenta a continuación:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO 2015					
DIRECCIÓN DE LA MARINA MERCANTE					
SIAFI y Fideicomiso					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	32,981,952.00	57,296,434.87	55,004,448.18	64.79%	96.00%
Servicios no Personales	1,317,536.00	22,806,772.68	21,400,869.92	25.21%	93.84%
Materiales y Suministros	131,024.00	5,015,172.36	5,015,010.34	5.91%	100.00%
Bienes Capitalizables	0.00	2,655,760.88	2,655,760.88	3.13%	100.00%
Transferencias y Donaciones	0.00	820,983.19	820,983.19	0.97%	100.00%
<b>Totales</b>	<b>34,430,512.00</b>	<b>88,595,123.98</b>	<b>84,897,072.51</b>	<b>95.90%</b>	<b>95.83%</b>
Fuente: Elaboración propia con datos de la DMM					

La ejecución total presupuestaria de la Dirección de la Marina Mercante, fue dirigida en un 96% al gasto corriente, con un monto de 81.5 millones de Lempiras, siendo los grupos de gasto más representativos el de los Servicios Personales y de Servicios no Personales, ya que, absorbieron el 65% y 25% del presupuesto total ejecutado. Sus erogaciones más representativas fueron dirigidas a los objetos de gasto de Sueldos Básicos; Alquileres de Edificios, Viviendas y Locales; y, al pago de Otros Servicios Técnicos Profesionales, lo cual va acorde al giro institucional, ya que, tiene la función de “Regular la actividad marítima del país mediante la aplicación de la normativa vigente en el país”.

Únicamente el 4% fue dirigido al Gasto de Capital, con un monto de 3.3 millones de Lempiras, utilizados en mayor proporción en los objetos de gasto de Edificios y Locales Adquiridos, las Transferencias y Donaciones a los Organismos Internacionales como parte de los convenios firmados en relación a la actividad marítima.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR TIPO DE GASTO 2015			
DIRECCIÓN DE LA MARINA MERCANTE			
(Valor en Lempiras)			
Detalle	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% del Total Ejecutado
Gasto Corriente	85,246,229.15	81,548,177.68	96.06%
Gasto de Capital	3,348,894.83	3,348,894.83	3.94%
<b>Total</b>	<b>88,595,123.98</b>	<b>84,897,072.51</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la DMM

A continuación se refleja la liquidación presupuestaria de egresos de la Dirección de la Marina Mercante de acuerdo a su categoría programática:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR CATEGORIA PROGRAMATICA 2015						
DIRECCIÓN DE LA MARINA MERCANTE						
(Valor en Lempiras)						
No.	Programa	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% De Participación	% De Ejecución
1	Actividades Centrales	21,117,000.00	21,206,092.12	20,751,744.01	42.86%	97.86%
11	Servicios de Seguridad de la Navegación y la Vida Humana en el Mar	1,015,291.00	13,727,568.42	12,255,071.23	25.31%	89.27%
12	Servicios de Prevención de la Contaminación del Ambiente Marino.	3,641,506.00	7,811,544.65	7,582,748.51	15.66%	97.07%
13	Servicios de Formación y Titulación de Gente de Mar.	8,656,715.00	7,824,540.78	7,824,540.78	16.16%	100.00%
<b>Promedio Total</b>		<b>34,430,512.00</b>	<b>50,569,745.97</b>	<b>48,414,104.53</b>	<b>100.00%</b>	<b>95.74%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la DMM

Al observar el cuadro anterior, la mayor cuantía presupuestaria, fue asignada al **“Programa 1 Actividades Centrales”** con un 43% del presupuesto total, el cual es un programa que coordina y realiza actividades de apoyo a los 3 programas en los que se desarrollan las metas fundamentales de la entidad, los cuales absorbieron el 57% restante.

#### 4. RELACION DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO.

La Dirección de la Marina Mercante, realizó durante el período fiscal 2015 una ejecución de las metas contenidas en su Plan Operativo Anual de 156% y ejecutó su presupuesto en 96%, dado lo anterior se pudo determinar que ambas ejecuciones no están directamente relacionadas con su POA-Presupuesto, esto debido a que realizaron incorporaciones de presupuesto pero no modificaron las metas físicas a ejecutar, reflejando una debilidad en el uso de la técnica de planificación POA-Presupuesto.

## 5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.

La Dirección de la Marina Mercante, realiza su gestión institucional de acuerdo a una estructura programática bajo **4 programas**, que representan las unidades ejecutoras de la entidad y que tienen la función de regular la actividad marítima del país mediante la aplicación de la normativa vigente en el país, con el fin de **“Velar por la seguridad marítima, protección del medio ambiente y la formación de marinos”**.

A continuación los puntos relevantes de la verificación de la información recibida de la Dirección de la Marina Mercante.

- a) Identificar la unidad ejecutora que conformará la Línea de Investigación.
- b) Conocer las actividades desarrolladas por la unidad ejecutora seleccionada, para evaluar la Línea de Investigación.
- c) Establecer el porcentaje de ejecución física y financiera de la unidad ejecutora, que conforma la Línea de Investigación.

### **La Unidad Ejecutora que conforma la Línea de Investigación:**

Para elegir la o las unidades ejecutoras que serían parte de la Línea de Investigación, se realizó un análisis de la asignación y ejecución presupuestaria realizada por la Dirección de la Marina Mercante durante el período 2015, del cual se observó que el programa que obtuvo una mayor asignación presupuestaria fue **“El Programa 1 Actividades Centrales”** ya que, absorbió el 43% del presupuesto, no obstante, éste no estableció metas físicas a realizar del programa que coordina y apoya la ejecución de los **3 Programas** que desarrollan las actividades fundamentales de acuerdo al giro institucional, razón por la cual se seleccionó al **“Programa 11 Servicios de Seguridad de la Navegación y la Vida Humana en el Mar”** como la unidad ejecutora que conformaría la Línea de Investigación, al ser el *segundo programa* que absorbió una cantidad considerable del presupuesto asignado y programó sus metas físicas a ejecutar.

### **Plan Operativo de la Línea de Investigación**

*El Programa 11 Servicios de Seguridad de la Navegación y la Vida Humana en el Mar*, es la unidad ejecutora que tiene a su cargo una de las atribuciones más importantes asignadas a la Dirección de la Marina Mercante, la cual es **“Mejorar la seguridad de la navegación de los buques y velar por la vida humana en el mar”**, esto mediante la aplicación de la normativa vigente acerca de la materia en el país, lo cual incluye los tratados y convenios firmados a nivel internacional. A continuación se enuncian las 2 metas y sus productos programados en el período 2015:

#### **Meta 1:**

Certificar 750 buques que transitan por las aguas jurisdiccionales de Honduras, que cumplen con los requisitos técnicos y legales exigidos por la Organización Marítima Internacional (OMI).

**Productos:**

- Buques certificados.
- Permisos de navegación (zarpes) emitidos.

**Meta 2:**

Registrar 24 embarcaciones que cumplen con los requisitos.

**Productos:**

- Número de buques registrados.
- Registros Nuevos.

A continuación la evaluación de las metas físicas del **Programa 11 Servicios de Seguridad de la Navegación y la Vida Humana en el Mar**.

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 2015		
DIRECCIÓN DE LA MARINA MERCANTE		
No.	Programa y Metas	% de Ejecución
11	<b>Seguridad de la Navegación y la Vida Humana en la Mar</b>	
1	Certificar 750 buques que transitan por las aguas jurisdiccionales de Honduras que cumplen con los requisitos técnicos y legales exigidos por la Organización Marítima Internacional (OMI).	137%
2	Registrar 24 embarcaciones que cumplen con los requisitos.	171%
<b>Promedio Total</b>		<b>154%</b>
Fuente: Elaboración propia con datos de la DMM		

**Presupuesto de la Unidad Ejecutora que conformó la Línea de Investigación**

El presupuesto total ejecutado, por la Dirección de la Marina Mercante, fue por un monto de 48.4 millones de Lempiras, del cual el **Programa 11 Servicios de Seguridad de la Navegación y la Vida Humana en el Mar**, absorbió el 25%. A continuación el detalle:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 2015						
DIRECCIÓN DE LA MARINA MERCANTE						
(Valor en Lempiras)						
No.	Programa	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% De Participación	% De Ejecución
11	Servicios de Seguridad de la Navegación y la Vida Humana en el Mar	1,015,291.00	13,727,568.42	12,255,071.23	25.31%	89.27%
Fuente: Elaboración propia con datos de la DMM						

## Validación de los Resultados de la Gestión de la Línea de Investigación

Como parte del proceso de validación de la información recibida de la Dirección de la Marina Mercante, se realizó una visita a sus oficinas centrales, localizadas en la ciudad de Tegucigalpa, con el objetivo de realizar reuniones con funcionarios y empleados encargados de la Unidad Ejecutora, objeto de la Línea de Investigación. No obstante, al no contar con recursos financieros para realizar validaciones fuera del casco urbano, se procedió a realizar una validación únicamente documental, ya que, las Unidades Ejecutoras primarias (Capitanías) se encuentran en los principales puertos del país. A continuación los resultados de la misma:

- Como primer punto, la autoridad explicó el proceso que se realiza en cada una de las de inspecciones realizadas a los buques que entran y embarcan en los diferentes puertos del país, los cuales están a cargo de las diferentes Capitanías, que a su vez son las que controlan las embarcaciones que entran y salen de aguas nacionales y reportan a la Dirección de la Marina Mercante. Estas Capitanías, cuentan con personal técnico calificado para tal labor el cual utiliza el correspondiente “*Manual de Procedimientos*” aprobado de acuerdo a las Normas Nacionales e Internacionales suscritas a través de tratados y convenios. En dicho Manual se establecen las multas por incumplimiento a las normas establecidas en lo que se refiere a “*Seguridad Marítima*”.
- En caso que a alguna embarcación se le detecte un incumplimiento de una *Norma de Seguridad Marítima* el personal técnico aparte de cobrar la multa establecida en el “*Manual de Procedimientos*” está en la obligación de elaborar un *Informe Técnico*, con el propósito del que el barco al cual se le detectó la falla, la subsane en Honduras. En caso que, el puerto no cuente con la tecnología necesaria para subsanar la falla, el *Informe Técnico*, es enviado al puerto destino de la embarcación, para que éste dé seguimiento a la falla detectada y no subsanada en aguas hondureñas.
- Para sustentar los resultados de este Programa, la autoridad estableció que Honduras se encuentra entre los países con menos accidentes a nivel latinoamericano.
- Para validar los puntos anteriores, la autoridad mostró sus archivos de la documentación soporte de la información enviada por las diferentes Capitanías del país, de los cuales se solicitó de forma aleatoria informes anuales, mensuales, semanales, informes de las actividades realizadas y reportadas por estas Capitanías, así como informes estadísticos de las inspecciones realizadas a las embarcaciones que ingresaron al país en el año 2015.
- Asimismo, las autoridades proporcionaron copia de cuadros comparativos de diferentes meses de las “*Certificaciones Técnicas*” otorgadas a las embarcaciones que atracaron en aguas nacionales; copia de un “*Informe Mensual Consolidado de los Movimientos Nacionales e Internacionales*” tanto de embarcaciones nacionales como internacionales; y, copias de diferentes “*Certificados de Navegabilidad*” nacionales e internacionales dados a diferentes embarcaciones después de haber realizado las correspondientes inspecciones para verificar “La Seguridad otorgada a la tripulación y demás personas” embarcadas en el período 2015.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. El resultado de gestión reportado por la Dirección de la Marina Mercante, en el expediente de Rendición de Cuentas de 2015, no refleja una vinculación físico- financiera de su POA- Presupuesto con sus resultados de gestión, ya que realizó una ejecución de 156% en las metas plasmadas en su Plan Operativo Anual (POA) y un 96% en la ejecución de los recursos presupuestarios, mostrando una debilidad en la planificación de sus metas y en la presupuestación de los recursos asignados.
2. A la Dirección de la Marina Mercante, no se le pudo determinar si alcanzó niveles de eficacia en el cumplimiento de las metas verificadas en el *Programa 11 Servicios de Seguridad de la Navegación y la Vida Humana en el Mar*, en el cual se centró la Línea de Investigación, aunque logró el 154% de metas físicas, ya que, con estos resultados denota una debilidad en la planificación.
3. La ejecución presupuestaria global en el *Programa 11 Servicios de Seguridad de la Navegación y la Vida Humana en el Mar*, en el cual se centró la Línea de Investigación, presenta una ejecución del 89%, sin embargo, no se determina si alcanzó niveles de eficiencia en el uso de los recursos, al existir una desvinculación financiera, con relación a los resultados producidos.
4. El Expediente de Rendición de Cuentas 2015, de La Dirección de la Marina Mercante, presenta la documentación soporte de las incorporaciones realizadas al presupuesto institucional, por lo que se establece la legalidad de las modificaciones presupuestarias realizadas.

## **CAPÍTULO V**

### **RECOMENDACIONES**

**Al Director General de la Marina Mercante, para que instruya:**

**Al Director de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión,**

1. Preparar un Informe determinando las causas que no permitieron una efectiva vinculación física y financiera de su POA-Presupuesto con los resultados de la gestión institucional. Además, deberá incluir las medidas de control interno necesarias para asegurar niveles de eficacia y eficiencia en la ejecución de las metas y en el uso de los recursos públicos asignados. En los casos que proceda, deberá realizar las reformulaciones al POA-Presupuesto.
2. Incorporar en la planificación institucional, la programación de metas físicas en todos los Programas que cuentan con una asignación presupuestaria, incluso aquellos que desarrollan actividades de coordinación y apoyo a los demás programas, esto con el propósito de establecer niveles de eficacia y eficiencia en la gestión.

**Carla Cecilia Solórzano Roque**  
Técnico en Fiscalización

**Guillermo Federico Sierra Aguilera**  
Jefe Departamento Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria

**Lorena Patricia Matute Martínez**  
Sub Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 29 de julio de 2016.